



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION R. N° 4972 -2014-UNFV

San Miguel, 17 ENE. 2014

Visto, el Memorando N° 002-2014-R-UNFV, de fecha 06.01.2014 del Rector de esta Casa Superior de Estudios, mediante el cual hace de conocimiento la designación como Asesor I de dicho Rectorado, a la **C.P. CARMEN CUBA TAMAYO**, Servidora Administrativa Profesional E (SPE); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, mediante Resolución R. N° 1968-2006-UNFV del 28-02-2006, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en el cual está previsto el Cargo de Asesor I del Rectorado, el mismo que se puede designar o encargar teniendo en cuenta el Reglamento de Organización y Funciones de esta Universidad;

Que, mediante Resolución R. N° 1710-2005-UNFV de fecha 22.12-2005, se aprobó el Reglamento de Asignaciones Económicas por Actividades Generadoras de Recursos, señalándose en el Artículo 10° que "la asignación por cumplimiento de metas es la compensación económica que se otorga autoridades, personal docente o administrativo de la Universidad, por las labores indirectas en las actividades generadoras de recursos al ejercer un cargo directivo o por ejercer funciones de asesor especializado a la alta dirección";

Que, asimismo, mediante Resolución R. N° 1731-2005-UNFV de fecha 29.12.2005, se aprobó la escala para el cálculo del monto de la asignación por cumplimiento de metas para autoridades y personal docente y administrativo de la Universidad, la cual establece que para el cargo de Asesor le corresponde 1.06 Unidad Impositiva Tributaria (UIT), establecida por el D.S N° 177-2004-EF;

Que, el cargo de Asesor I del Rectorado de esta Casa Superior de Estudios se encuentra vacante y cumpliendo la referida servidora administrativa con los requisitos mínimos establecidos en los documentos de gestión de la Universidad, es procedente su designación;

En mérito al Oficio N° 088-2014-OCPL-UNFV, de fecha 14.01.2014, a lo dispuesto por el Señor Rector en Proveído N° 249-2013-R-UNFV de fecha 15.01.2014; de conformidad con la Ley N° 23733 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV, de fecha 09.11.2011;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION R. N° 4972 -2014-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a partir del 06.01.2014, a la **C.P. CARMEN CUBA TAMAYO**, Servidora Administrativa Profesional E (SPE), en el cargo de Asesor I del Rectorado de esta Casa Superior de Estudios, otorgándosele la correspondiente asignación por cumplimiento de metas, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución R. N° 1731-2005-UNFV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Vice Rectorados Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración; así como las Oficinas Centrales de Planificación, de Recursos Humanos y Económico Financiera, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



RECTORA **MARIA VIAÑA PEREZ**
RECTOR



SECRETARIO GENERAL **ECKERMAN PANDURO ANGULO**
SECRETARIO GENERAL

RRA